

judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Connex Ip Spain, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cuatro de septiembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

### JUZGADO NUM. 7

#### Cédula de citación

Núm. 10.019

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos Manterola Iglesias contra Conforama España, S.A., en procedimiento ordinario registrado con el número 720/2012, se ha acordado citar a Conforama España, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17) el día 25 de junio de 2013, a las 10:30 horas, para la celebración del acto de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 10:45 horas del mismo día para la celebración del juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Conforama España, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a seis de septiembre de dos mil doce. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

### JUZGADO NUM. 3. — LOGROÑO

#### Cédula de notificación

Núm. 10.052

Doña Judit González Barriales, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Logroño;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 558/2011-A de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Víctor Brusco contra la empresa Canalizaciones y Obras El Juncal, S.L.; Miniexcavadoras Huarte, S.L.; Reciclajes Rioja Baja, S.L.; Promociones Residenciales de Anguciana, S.L.; Inmuebles y Edificios Jorvima, S.L.; Caesar Augusta MMV, S.L.U.; Reciclajes y Servicios HT, S.L.; Recigrava 2020, S.L.; Transportes y Logística HT 2020, S.L.; Servicios y Reciclaje Huarte 2020, S.L.; Gestión de Residuos Soria, S.L.; Fondo de Garantía Salarial y José Manuel Zapatero Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

«Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial, doña Judit González Barriales. — En Logroño, a 11 de septiembre de 2012. — Habiendo transcurrido el plazo legalmente previsto sin que conste la interposición de recurso fren-

te a la sentencia número 562/2011, de fecha 21 de diciembre de 2011, y el posterior auto de rectificación de la misma, de fecha 13 de febrero de 2012, declaro firme la misma y acuerdo el archivo de las actuaciones.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Caesar Augusta MMV, S.L.U., en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOPZ, en Logroño a once de septiembre de dos mil doce. — La secretaria judicial, Judit González Barriales.

### JUZGADO NUM. 1. — TARRAGONA

Núm. 10.089

Doña Angela Iribas Cabrera, secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de los de Tarragona;

Hace saber: Que en este Juzgado se ha tramitado expediente núm. 1.310/2009, instado por Nuria Cifuentes del Castillo contra Viviendas, Obras Públicas e Ingeniería, S.A., en el cual se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por Nuria Cifuentes del Castillo, defendida por el letrado de CC.OO., contra la empresa Viviendas, Obras Públicas e Ingeniería, S.A. (VIOPIISA), con emplazamiento del Fondo de Garantía Salarial, condenando a la parte demandada a pagar a la trabajadora demandante la cantidad de 9.480,86 euros de conformidad con el fundamento jurídico quinto de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Esta sentencia no es firme. Cabe contra ella recurso de suplicación (art. 191 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social) ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña con sede en Barcelona, que deberá ser anunciado ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, en el modo y forma previstos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (arts. 194 y 196). Al interponer el recurso, todo el que no tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social entregará resguardo de haber depositado 300 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto [art. 209.1 a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social].

Así lo acuerdo, mando y firmo juzgando en la primera instancia».

Y para que sirva de notificación a la demandada Viviendas, Obras Públicas e Ingeniería, S.A., y se inserte en el BOPZ, expido el presente dado el ignorado paradero de la misma, haciéndole saber que la copia de la resolución está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social núm. 1. Asimismo se le advierte que será de aplicación en cuanto a las ejecuciones lo dispuesto en disposición transitoria cuarta de la Ley de la Jurisdicción Social, y por ello las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial.

Tarragona, a veintidós de mayo de dos mil doce. — La secretaria judicial, Angela Iribas Cabrera.

#### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

##### 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem idem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem idem, **0,0600 euros**.

##### 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

##### 3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

##### 4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 856

**Envío de originales para su publicación:** Excma. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprenta@dpz.es](mailto:imprenta@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)